



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 073 -2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 24 de mayo de 2021

VISTO: el expediente de Segunda Profesión, Concurso de Admisión 2021 - II, doña BRENDA LIZETH MENDEZ PEREZ, teniendo en consideración el Informe favorable de la Comisión Especial de esta Facultad y estando a las normas complementarias vigentes a las potestades que confieren a este Decanato;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la matrícula de doña BRENDA LIZETH MENDEZ PEREZ, ingresante a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, en la modalidad de Segunda Profesión, Admisión 2021 - II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVALIDAR las siguientes asignaturas que se mencionan a continuación de doña BRENDA LIZETH MENDEZ PEREZ, por haberlas aprobado en la Carrera de Turismo de la Universidad Nacional de Trujillo de conformidad a los créditos que acredita en el respectivo certificado de estudios:

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO						
CURSO					CRÉDITOS	AÑO
INTRODUCCION CULTURAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL				3	2	
LECTURA CRÍTICA Y REDACCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS				3	1	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA				4	1	

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. TEODULO J. SANTOS CRUZ
Decano de la Facultad de derecho y CC.PP.



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 73121059
Exp. N° 48321059E

LRB.